



RESOLUCIÓN NÚMERO 001

(02 Enero de 2026)

“Por la cual se desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2026”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En uso de sus facultades legales y las conferidas en el Artículo 24, del Acuerdo 05 de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026, correspondiéndole a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por concepto de Rentas y Recursos de Capital, la suma de **TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$36.333.990.000) MCTE**, distribuidos en **VEINTISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$26.151.123.000)** para Ingresos Corrientes y **DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$ 10.182.867.000)** para Recursos de Capital. Por concepto de gastos o Ley de apropiaciones la suma de **SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$78.758.761.086)**, distribuidos en **CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$50.721.812.884)** para Gastos de Funcionamiento y **VEINTIOCHO MIL TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$28.036.948.202)** para gastos de Inversión.

Que, mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, el Presidente de la República en ejercicio de las facultades constitucionales y Legales en especial las que le confiere el Artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, aprobó la liquidación el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2025, en donde se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, se apropió la suma de **TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE. (\$30.198.803.000)** para Gastos de Personal, **DOCE MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$12.161.797.953)** para Adquisición de Bienes y Servicios, **SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO PESOS M/CTE. (\$6.868.793.931)** para Transferencias corrientes, **MIL TRESCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$1.300.320.000)** para para Gastos de Comercialización y Producción y **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$192.098.000) MCTE** para Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora; la suma de **VEINTIOCHO MIL TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$28.036.948.202)** para gastos de Inversión.

Que, el Representante Legal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, Establecimiento Público de Educación Superior debe desagregar, mediante resolución que empezará a regir el primer día hábil de cada vigencia, el detalle del anexo del Decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, gastos de comercialización y producción gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e inversión de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto estableció la Dirección del Presupuesto Público Nacional.

Que, según lo establecido en el Decreto 4836 de 2011 Artículo 1", las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizaran mediante resolución expedida por el jefe de del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden Nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Que, el Artículo 2.9.1 .2.7. Decreto 1068 de 2015, establece que la *"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de /os gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el prcsupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional".*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

Que, en cumplimiento a las normas anteriormente citadas,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Establecer la desagregación del Presupuesto de **Ingresos** de la Escuela Tecnológica instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, la cual quedara así:

Niv1	Niv2	Niv3	Niv4	Num	Con	Des1	Des2	Des3	Des4	Descripción	AFORO INICIAL
3										RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	36.333.990.000,00
3	1									RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	36.333.990.000,00
3	1	01								RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	36.333.990.000,00
3	1	01	1							INGRESOS CORRIENTES	26.151.123.000,00
3	1	01	1	02						INGRESOS NO TRIBUTARIOS	26.151.123.000,00
3	1	01	1	02	5					VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	24.786.123.000,00
3	1	01	1	02	5	01				VENTAS DE ESTABLECIMIENTO DE MERCADO	22.307.510.700,00
3	1	01	1	02	5	01	09			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	22.307.510.700,00
3	1	01	1	02	5	01	09	2		SERVICIOS DE EDUCACIÓN	22.307.510.700,00
3	1	01	1	02	5	01	09	2	5	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	22.307.510.700,00
3	1	01	1	02	5	02	09			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.478.612.300,00
3	1	01	1	02	5	02	09	2		SERVICIOS DE EDUCACIÓN	2.478.612.300,00
3	1	01	1	02	5	02	09	2	3	SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	2.478.612.300,00
3	1	01	1	02	6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.365.000.000,00
3	1	01	1	02	6	04				DEVOLUCIÓN IVA-INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	1.365.000.000,00
3	1	01	2							RECURSOS DE CAPITAL	10.182.867.000,00
3	1	01	2	02						EXCEDENTES FINANCIEROS	10.182.867.000,00
3	1	01	2	02	1					ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	10.182.867.000,00
3	1	01	2	02	1	01				CAPITALIZACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS	10.182.867.000,00

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTICULO 2º. - Establecer la desagregación del Presupuesto de **Gastos de Funcionamiento** de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, la cual quedara así:

									\$ CORRIENTES
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SOR ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	DESAGREGACION
A								FUNCIONAMIENTO	\$ 50.721.812.884
A	01					10	CSF	GASTOS DEL PERSONAL	\$ 30.198.803.000
A	01	01				10	CSF	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 22.982.622.000
A	01	01	01			10	CSF	SALARIO	\$ 16.936.582.000
A	01	01	01	001		10	CSF	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 16.936.582.000
A	01	01	01	001	001	10	CSF	SUELDO BÁSICO	\$ 14.433.650.060
A	01	01	01	001	003	10	CSF	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 502.725.447
A	01	01	01	001	004	10	CSF	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 45.493.166
A	01	01	01	001	005	10	CSF	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 100.000.000
A	01	01	01	001	006	10	CSF	PRIMA DE SERVICIO	\$ 626.290.049
A	01	01	01	001	007	10	CSF	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 302.199.399
A	01	01	01	001	008	10	CSF	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 55.954.400
A	01	01	01	001	009	10	CSF	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 200.000.000
A	01	01	01	001	010	10	CSF	PRIMA DE VACACIONES	\$ 670.269.479
A	01	01	02			10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 5.195.519.000
A	01	01	02	001		10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 1.520.388.990
A	01	02	02	002		10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 1.106.956.241
A	01	01	02	003		10	CSF	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 1.333.917.267
A	01	02	02	004		10	CSF	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 585.330.960
A	01	02	02	005		10	CSF	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 195.057.174
A	01	02	02	006		10	CSF	APORTES AL ICBF	\$ 453.868.368
A	01	01	03			10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 850.521.000
A	01	01	03	001		10	CSF	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ 850.521.000
A	01	01	03	001	001	10	CSF	VACACIONES	\$ 559.279.655
A	01	01	03	001	002	10	CSF	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 46.150.577
A	01	01	03	001	003	10	CSF	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 44.762.903
A	01	01	03	002		10	CSF	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 64.224.844
A	01	01	03	016		10	CSF	PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 136.103.021
A	01	02				10	CSF	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	\$ 7.216.181.000
A	01	02	01			10	CSF	SALARIO	\$ 5.873.968.000

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

A	01	02	01	001		10	CSF	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 5.873.968.000
A	01	02	01	001	001	10	CSF	SUELDO BÁSICO	\$ 5.873.968.000
A	01	02	02			10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 1.342.213.000
A	01	02	02	001		10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 505.830.500
A	01	02	02	002		10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 420.885.162
A	01	02	02	004		10	CSF	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 225.459.245
A	01	02	02	005		10	CSF	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 27.542.629
A	01	02	02	006		10	CSF	APORTES AL ICBF	\$ 162.495.464
A	02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 67.713.953
A	02					20	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 12.094.084.000
A	02	01				10	CSF	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 67.713.953
A	02	01				20	CSF	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 894.126.140
A	02	01	01			10	CSF	ACTIVOS FIJOS	\$ 67.713.953
A	02	01	01			20	CSF	ACTIVOS FIJOS	\$ 894.126.140
A	02	01	01	003		20	CSF	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 300.000.000
A	02	01	01	003	008	20	CSF	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	\$ 300.000.000
A	02	01	01	004		10	CSF	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 67.713.953
A	02	01	01	004		20	CSF	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 594.126.140
A	02	01	01	004	005	10	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 67.713.953
A	02	01	01	004	005	20	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 200.000.000
A	02	01	01	004	006	20	CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 172.942.755
A	02	01	01	004	007	20	CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 21.183.385
A	02	01	01	004	009	20	CSF	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 200.000.000
A	02	02				20	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 11.199.957.860
A	02	02	01			20	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 269.572.549
A	02	02	01	002		20	CSF	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 128.313.033
A	02	02	01	002	001	20	CSF	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	\$ 77.882.126
A	02	02	01	002	003	20	CSF	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 430.907
A	02	02	01	002	008	20	CSF	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 50.000.000
A	02	02	01	003		20	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 141.259.516
A	02	02	01	003	002	20	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$ 1.583.912

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

A	02	02	01	003	003	20	CSF	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 10.000.000
A	02	02	01	003	008	20	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 129.675.604
A	02	02	02			20	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 10.930.385.311
A	02	02	02	006		20	CSF	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 822.400.713
A	02	02	02	006	004	20	CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 122.400.713
A	02	02	02	006	009	20	CSF	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 700.000.000
A	02	02	02	007		20	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	\$ 506.304.207
A	02	02	02	007	001	20	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 356.304.207
A	02	02	02	007	002	20	CSF	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 150.000.000
A	02	02	02	008		20	CSF	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 7.804.325.273
A	02	02	02	008	002	20	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 300.000.000
A	02	02	02	008	003	20	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 2.000.000.000
A	02	02	02	008	004	20	CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 93.206.595
A	02	02	02	008	005	20	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 3.700.043.128
A	02	02	02	008	007	20	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 1.711.075.550
A	02	02	02	009		20	CSF	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 1.647.355.118
A	02	02	02	009	004	20	CSF	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 70.000.000
A	02	02	02	009	006	20	CSF	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 416.542.534
A	02	02	02	009	007	20	CSF	OTROS SERVICIOS	\$ 1.160.812.584
A	02	02	02	010		20	CSF	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 150.000.000
A	03					10	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 4.167.765.931
A	03					20	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2.701.028.000
A	03	03				10	CSF	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 4.167.765.931
A	03	03				20	CSF	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 2.701.028.000
A	03	03	01			10	CSF	A ÓRGANOS DEL PGN	\$ 4.162.304.931
A	03	03	01			20	CSF	A ÓRGANOS DEL PGN	\$ 1.579.616.000
A	03	03	01	999		10	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 4.162.304.931

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

A	03	03	01	999		20	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 1.579.616.000
A	03	03	04			20	CSF	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 896.418.000
A	03	03	04	001		20	CSF	TRANSFERENCIAS BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)	\$ 896.418.000
A	03	04				10	CSF	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 5.461.000
A	03	04	02			10	CSF	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 5.461.000
A	03	04	02	012		10	CSF	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 5.461.000
A	03	04	02	012	001	10	CSF	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	\$ 5.461.000
A	03	10				20	CSF	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 224.994.000
A	03	10	01			20	CSF	FALLOS NACIONALES	\$ 224.994.000
A	03	10	01	001		20	CSF	SENTENCIAS	\$ 24.994.000
A	03	10	01	002		20	CSF	CONCILIACIONES	\$ 200.000.000
A	05					20	CSF	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 1.300.320.000
A	05	01				20	CSF	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 1.300.320.000
A	05	01	02			20	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.300.320.000
A	05	01	02	009		20	CSF	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 1.300.320.000
A	05	01	02	009	002	20	CSF	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 1.300.320.000
A	08					20	CSF	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 89.554.000
A	08					11	SSF	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 102.544.000
A	08	01				20	CSF	IMPUESTOS	\$ 89.554.000
A	08	01	02			20	CSF	IMPUESTOS TERRITORIALES	\$ 89.554.000
A	08	01	02	001		20	CSF	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 89.054.000
A	08	01	02	006		20	CSF	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	\$ 500.000
A	08	04				11	SSF	CONTRIBUCIONES	\$ 102.544.000
A	08	04	01			11	SSF	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 102.544.000
TOTAL									\$ 50.721.812.884

ARTICULO 3º. - Establecer la desagregación del Presupuesto de **Gastos de Inversión** de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, la cual quedara así:

										\$ CORRIENTES
TIP O	PRO G	SUBPRO G	PRO Y	SUB PROY	SUBOR D	ITE M	RE C	SIT	DESCRIPCIÓN	DESAGREGACIO N
C									INVERSION	\$ 28.036.948.202
C	2202						10	CSF	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 7.887.944.202
C	2202						20	CSF	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 9.966.137.000

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

C	2202						21	CSF	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 10.182.867.000
C	2202	0700					10	CSF	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	\$ 7.887.944.202
C	2202	0700					20	CSF	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	\$ 9.966.137.000
C	2202	0700					21	CSF	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	\$ 10.182.867.000
C	2202	0700	10				10	CSF	MEJORAMIENTO ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ	\$ 5.500.000.000
C	2202	0700	10				20	CSF	MEJORAMIENTO ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ	\$ 5.500.000.000
C	2202	0700	10				21	CSF	MEJORAMIENTO ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ	\$ 10.182.867.000
C	2202	0700	10	20203 K			10	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / K. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO	\$ 5.500.000.000
C	2202	0700	10	20203 K			20	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / K. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO	\$ 5.500.000.000
C	2202	0700	10	20203 K			21	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / K. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO	\$ 10.182.867.000
C	2202	0700	10	20203 K	2202026	02	10	CSF	ADQUIS. DE BYS - SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA MEJORADAS - MEJORAMIENTO ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ (PLANTA FÍSICA)	\$ 3.157.178.175

C	2202	0700	10	20203 K	2202026	02	20	CSF	ADQUIS. DE BYS - SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCARIA MEJORADAS - MEJORAMIENTO ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ (PLANTA FÍSICA)	\$ 587.509.545
C	2202	0700	10	20203 K	2202026	02	21	CSF	ADQUIS. DE BYS - SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCARIA MEJORADAS - MEJORAMIENTO ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ (PLANTA FÍSICA)	\$ 10.182.867.000
C	2202	0700	10	20203 K	2202050	02	10	CSF	ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE APRENDIZAJE DOTADOS - MEJORAMIENTO ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ (TALLERES)	\$ 1.024.265.691
C	2202	0700	10	20203 K	2202050	02	20	CSF	ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE APRENDIZAJE DOTADOS - MEJORAMIENTO ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ (TALLERES)	\$ 2.559.416.433
C	2202	0700	10	20203 K	2202051	02	10	CSF	ADQUIS. DE BYS - SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN DOTADAS - MEJORAMIENTO ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ (LABORATORIOS)	\$ 1.318.556.134

C	2202	0700	10	20203 K	2202051	02	20	CSF	ADQUIS. DE BYS - SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN DOTADAS - MEJORAMIENTO ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ (LABORATORIOS)	\$ 2.353.074.022
C	2202	0700	11				10	CSF	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ	\$ 800.000.000
C	2202	0700	11				20	CSF	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ	\$ 1.800.000.000
C	2202	0700	11	20203 K			10	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / K. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO	\$ 800.000.000
C	2202	0700	11	20203 K			20	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / K. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO	\$ 1.800.000.000
C	2202	0700	11	20203 K	2202003	02	10	CSF	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ	\$ 800.000.000
C	2202	0700	11	20203 K	2202003	02	20	CSF	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ	\$ 1.250.000.000
C	2202	0700	11	20203 K	2202011	02	20	CSF	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ	\$ 550.000.000
C	2202	0700	12				10	CSF	DIVULGACIÓN, MOVILIDAD, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ	\$ 1.587.944.202

C	2202	0700	12				20	CSF	DIVULGACIÓN, MOVILIDAD, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ	\$ 2.666.137.000
C	2202	0700	12	20203 K			10	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / K. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO	\$ 1.587.944.202
C	2202	0700	12	20203 K			20	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / K. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO	\$ 2.666.137.000
C	2202	0700	12	20203 K	2202010	02	10	CSF	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA - DIVULGACIÓN, MOVILIDAD, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ	\$ 1.283.944.202
C	2202	0700	12	20203 K	2202010	02	20	CSF	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA - DIVULGACIÓN, MOVILIDAD, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ	\$ 1.926.137.000
C	2202	0700	12	20203 K	2202011	02	10	CSF	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - DIVULGACIÓN, MOVILIDAD, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	\$ 304.000.000
C	2202	0700	12	20203 K	2202011	02	20	CSF	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - DIVULGACIÓN, MOVILIDAD, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	\$ 740.000.000
TOTAL										\$ 28.036.948.202

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 2 días del mes de enero de 2026.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Jorge Herrera Ortiz – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Sandra Patricia Gómez Orjuela. Asuntos Disciplinarios – Secretaría. General

Proyección con evidencia electrónica:
Marlyn Rolón – Profesional Especializado Área de Presupuesto



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---